

**(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA  
DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN AUGUSTO CÉSAR  
SANDINO N°. 2, R.L.)**

**RESOLUCIÓN N°. 290-04**, aprobada el 02 de febrero de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 32 del 21 de febrero de 2023

**El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en  
uso de las facultades que le confiere la Ley 290**

**CERTIFICA**

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice:

**RESOLUCIÓN N°: 290-94 MINISTERIO DEL TRABAJO, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES, MANAGUA, Doce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro a las once de la mañana, con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro presento solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN AUGUSTO CESAR SANDINO N° 2 R.L.** Constituida en la LOCALIDAD de CUAJACHILLO, Municipio de Mateare, Departamento de Managua, a las cinco de la tarde del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 31 asociados, 31 hombres o mujeres con un capital social suscrito de C\$ 620.00 (SEISCIENTOS VEINTE CÓRDOBAS) y pagado de C\$ 620.00 (SEISCIENTOS VEINTE CÓRDOBAS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaro procedente por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Ley n° 84 **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION AUGUSTO CESAR SANDINO N° 2 R.L.** Con la siguiente Junta Directiva Benjamín Cabrera, **Presidente**, Ángel Sánchez, **Vicepresidente**, Carlos Orozco, **Secretario**, Danilo Ortiz **Tesorero**, Julio Dávila **Vocal**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta (F) ALBA TABORA DE HERNÁNDEZ, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dos días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés. (F) **Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.****